

Diez martuevdo.



SEKLO QVARTO, DIEX
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Combeniente a tafa qual quiera dilixencia onuedad, que
dixida sin dixeradamente se ogora alamente de su Mag. en
la Concesion del dho privilegio de la feria. Acordo que los
dhos Cavalleros Comisarios y el Sr. Don Baltasar Fontes Da
rio nuevo a quien tambien se elise y el Cavallero Proad.
general. Requiran a dho Sr. Conde. Con los dhos D. de
pacher a fin de que suspenda la dha Visita, hasta que por sus
Mag. y Sr. de su Real y supremo Consejo de Castilla remanda
hacer, a cuyo intento se haga Consulta, y escriuan las Cartas
combenientes despachandolas, con expreso a toda dilixencia
por lo inmediata que es la feria.

Carlos Conyillo
Juzicio

Ante

me de lico y tu

Juan de la Cruz

[Large decorative flourishes and signatures at the bottom of the page]

